



Resolución Ministerial

N° 219 - 2015- MINEDU

Lima, 08 ABR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2015-VIVIENDA se declara de Interés Nacional la realización de la "IV Conferencia Latinoamericana de Saneamiento – LatinoSAN 2016" que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú en el año 2016 y se crea el Grupo de Trabajo encargado de la preparación, organización y realización de la "IV LatinoSAN 2016", así como sus eventos conexos; en adelante el Grupo de Trabajo;

Que, el artículo 4 del referido Decreto Supremo, establece que el Grupo de Trabajo estará conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación, que ejercerá su cargo ad honorem;

Que, el artículo 5 del citado Decreto Supremo establece que sólo para el caso de los Ministerios, los representantes titulares deberán ostentar el cargo de Viceministro, pudiendo contar con un representante alterno, debiendo ser ambos designados mediante resolución del titular de la entidad a la que pertenecen;

Que, resulta necesario designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante el Grupo de Trabajo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en el Decreto Supremo N° 007-2015-VIVIENDA que declara de Interés Nacional la realización de la "IV conferencia Latinoamericana de Saneamiento-LatinoSAN 2016" y crea el Grupo de Trabajo encargado de la preparación, organización y realización de la "IV LatinoSAN 2016";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor JUAN PABLO SILVA MACHER, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, y a la señora MARTHA CECILIA SILVESTRE CASAS, Asesora del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante el Grupo de Trabajo encargado de la preparación, organización y realización de la "IV Conferencia Latinoamericana de Saneamiento – LatinoSAN 2016".

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda,





Construcción y Saneamiento, a cargo de la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo encargado de la preparación, organización y realización de la "IV Conferencia Latinoamericana de Saneamiento – LatinoSAN 2016", para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.




 **JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ**
Ministro de Educación